

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,  
FORESTAL Y PESQUERO

ACTA N° 9 ORDINARIA

31-X-2019

----- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), ubicada en el tercer piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia (CT) de la FND, las siguientes personas: Integrantes propietarios con voz y voto: **Lic. Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control; **Ing. Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; e Integrante propietario suplente con voz y voto: **Lic. Óscar Mauricio Tovar García**, Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del Presidente del CT y el Secretario: **Mtro. Erick Morgado Rodríguez**, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta.

-----

De igual forma asistieron a esta sesión invitados de la Institución: **Jesús Morón Ortega**, Gerente de Coordinación y Evaluación Regional; **Soledad Adriana Valdez García**, Coordinador Técnico de Coordinación y Evaluación; **Edgar Enrique Anda Rodríguez**, Coordinador de Área de Información, Procesos y Atención a Auditorias; **Graciela María Arrington Luna**, Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración e **Israel Mendoza Pacheco**, Coordinador Técnico.

-----

Con fundamento en el numeral 4.4.1, de las Reglas de Operación del CT, presidió la sesión, **Óscar Mauricio Tovar García**, Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del Presidente del CT, señalando que la sesión cuenta con quórum conforme a lo establecido en el apartado 4.6 de las citadas Reglas, declarándola legalmente instalada.

-----

En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 8ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019. IV. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. IV.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS. IV.1.1 Solicitud de confirmación de las 5 versiones públicas de los informes de comisión correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2019 del Corporativo de la FND, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). IV.2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENLACE Y



**EVALUACIÓN DE COORDINACIONES REGIONALES. IV.2.1** Solicitud de Confirmación de la versión pública del Contrato de la prestación del Servicio "Herramientas para la medición de Impacto para la FND" registrado bajo el número A-DEEECR-33901-034-19, celebrado entre la FND y el proveedor Roberto Carvallo Escobar, presentada con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción XXVIII de la LGTAIP. **IV.3. GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN. IV.3.1** Solicitud de confirmación de las versiones públicas presentadas de las escrituras públicas número 1,128 de fecha 11 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo José Orozco Hernández, titular de la notaría No. 13 de Tehuacán, Puebla; 56,696 y 56,697 de fecha 5 de septiembre y 56,771 de fecha 1 de octubre de 2019, otorgadas ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría No. 131 de la Ciudad de México; y escrituras 46,964 y 46,965 de fecha 6 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Martín Virués y Lazos, titular de la notaría No. 214 de la Ciudad de México. **V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. V.1** Informe anual al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en cumplimiento al Artículo 65, Fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). **VI. ASUNTOS GENERALES. VI.1** Resultado de la Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP y de la LFTAIP de la FND-Fondo de la Financiera Rural y de la FND. -----

----- **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los funcionarios e invitados a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. -----

----- **II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El CT de la FND, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Orden del Día de la presente 9º Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 conforme a lo establecido en el apartado 4.13 de las reglas de Operación del CT. -----

----- **-III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 8ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019.** -----

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El CT de la FND, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, las actas correspondientes a la 8ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019 y 16ª Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2019, de conformidad con el Apartado 4 inciso 4.12 cuarto párrafo de las Reglas de Operación del CT. -----

----- **IV. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. IV.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS.** -----

----- **IV.1.1** Solicitud de confirmación de las 5 versiones públicas de los informes de comisión correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2019 del Corporativo de la FND, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción IX de la LGTAIP.

Óscar Mauricio Tovar García mencionó que como Institución tenemos la obligación de subir al portal del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) los gastos de las comisiones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El CT de la FND, con fundamento en el Artículo 113, Fracción I de la LFTAIP; Artículo 116 de la LGTAIP y del Apartado 5, Facultades y Atribuciones del CT, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** las 5 versiones públicas de informes de comisión correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2019 del Corporativo de la FND, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, la Fracción IX, de la LGTAIP. -----

- - - - IV.2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENLACE Y EVALUACIÓN DE COORDINACIONES REGIONALES. -----

- - - - IV.2.1 Solicitud de Confirmación de la versión pública del Contrato de la prestación del Servicio "Herramientas para la medición de Impacto para la FND" registrado bajo el número A-DEEECR-33901-034-19, celebrado entre la FND y el proveedor Roberto Carvallo Escobar, presentada con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción XXVIII de la LGTAIP.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP, respecto a la información que la FND deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, se presenta versión pública del Contrato del Servicio "Herramientas para la medición de Impacto para la FND" registrado bajo el número A-DEEECR-33901-034-19, el cual fue celebrado entre esta institución y el proveedor Roberto Carvallo Escobar.

Para mayor referencia, el fundamento jurídico anteriormente referido, a la letra establece lo siguiente:

*Capítulo II*

*De las obligaciones de transparencia comunes*

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*[...] XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos lo siguiente:*

*a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:*

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;*



8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

Se presenta versión pública del contrato anteriormente referido, en términos de los Artículos 98, fracción III; 108 y 118 de la LFTAIP; Artículos 3, fracción XXI; 106 fracción III, y 111 de la LGTAIP.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, fracción II; 102, y 140 de la LFTAIP, de los Artículos 44, fracción II; 103 y 137 de LGTAIP, y de los numerales Segundo, fracción III, y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Lo anterior para efectos de que dicha información sea cargada en el nuevo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con lo que quedará acreditado el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP.

**Óscar Mauricio Tovar García** preguntó a la Dirección Ejecutiva de Enlace y Evaluación de Coordinaciones Regionales si el contrato que se sometió se encuentra vigente, a lo que **Jesús Morón Ortega**, respondió que su vigencia es hasta el mes de noviembre de 2019 y se sometió para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El CT de la FND, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102; 108; 118 y 140 de la LFTAIP; Artículos 3, fracción XXI; 44, fracción II; 103; 106, fracción III; 111 y 137 de la LGTAIP; numerales Segundo, fracción III y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del CT, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes **CONFIRMA POR**

**UNANIMIDAD** la versión pública del Contrato del Servicio "Herramientas para la medición de Impacto para la FND" registrado bajo el número A-DEEECR-33901-034-19, celebrado entre la FND y el proveedor Roberto Carvallo Escobar, presentada con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- - - - **IV.3. GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN.**

---- **IV.3.1** Solicitud de confirmación de las versiones públicas presentadas de las escrituras públicas número 1,128 de fecha 11 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo José Orozco Hernández, titular de la notaría No. 13 de Tehuacán, Puebla; 56,696 y 56,697 de fecha 5 de septiembre y 56,771 de fecha 1 de octubre de 2019, otorgadas ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría No. 131 de la Ciudad de México; y escrituras 46,964 y 46,965 de fecha 6 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Martín Virués y Lazos, titular de la notaría No. 214 de la Ciudad de México.

**Óscar Mauricio Tovar García** preguntó si se han recibido solicitudes de información relacionadas con los poderes de algún abogado externo o de algún servidor público, por lo que **Erick Morgado Rodríguez** respondió que en dos años y medio no ha llegado ninguna consulta relacionada con la inscripción de los poderes.

A continuación, **Óscar Mauricio Tovar García** señaló que entonces la solicitud es sólo para el cumplimiento a la obligación de la inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

**Erick Morgado Rodríguez** explicó que es un registro y como Institución tenemos la obligación de inscribir los poderes ante el REPODE.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El CT de la FND, con fundamento en el Artículo 116 de la LGTAIP; Artículos 65, fracción II, y 113, fracción I, de la LFTAIP; Artículo 2, fracciones IV y V, y Artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); Artículo 25, Fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP); y en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del CT de la FND, Inciso 5.1.2., de sus Reglas de Operación vigentes; **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** las versiones públicas presentadas de las escrituras públicas número 1,128 de fecha 11 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo José Orozco Hernández, titular de la notaría No. 13 de Tehuacán, Puebla; 56,696 y 56,697 de fecha 5 de septiembre y 56,771 de fecha 1 de octubre de 2019, otorgadas ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría No. 131 de la Ciudad de México; y escrituras 46,964 y 46,965 de fecha 6 de septiembre de 2019, otorgadas ante la fe del Lic. Efraín Martín Virués y Lazos, titular de la notaría No. 214 de la Ciudad de México presentadas por la Gerencia Jurídica de Normatividad y Apoyo a la Administración, adscrita a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, para su debida inscripción en el REPODE. -----

----- **V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** -----

---- **V.1** Informe anual al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en cumplimiento al Artículo 65, Fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).



El Secretario del CT hace del conocimiento de este Órgano Colegiado la información que será enviada al INAI para efectos de que dicho Instituto rinda su informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública ante el Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, y con base en el Artículo 41, fracción X de la LGTAIP, en el Artículo 21, fracción XII en relación con el Artículo 24 de la LFTAIP, y en específico en el Tercer Lineamiento de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan aprobar los informes anuales*, se adjuntan al presente, los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI con la información correspondiente al tercer trimestre (Julio-Septiembre) del 2019 de la FND- Fondo de la Financiera Rural y de la FND.

**Wences Jiménez Barrios** preguntó si han llegado denuncias de manera extemporánea de las 56 solicitudes de información, a lo que **Erick Morgado Rodríguez** le explicó que no hubo denuncias. En el 2016 un Servidor Público desahogó una solicitud de información fuera de tiempo, y se dio seguimiento ante el Órgano Interno de Control.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** El CT de la FND, con fundamento en el inciso 5.1.7. del apartado 5, Facultades y Atribuciones del CT, de sus Reglas de Operación vigentes, **TOMA CONOCIMIENTO** de la información contenida en los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI con la información correspondiente al tercer trimestre (Julio-Septiembre) de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan aprobar los informes anuales* del 2019 de la FND- Fondo de la Financiera Rural y de la FND.

**SEGUNDO.** Se le instruye a la Unidad de Transparencia de la FND, para que remita dicho informe al área correspondiente del INAI, con la finalidad de que ese Instituto rinda su informe anual de actividades y de evaluación general de acceso a la información pública ante el Congreso de la Unión. -----

## ----- VI. ASUNTOS GENERALES. -----

- - - **VI.1** Resultado de la Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP y de la LFTAIP de la FND- Fondo de la Financiera Rural y de la FND.

**Erick Morgado Rodríguez** explicó que en la primera vuelta la FND-Fondo de la Financiera Rural obtuvo como resultado de la Verificación Vinculante el **64.06%** y en la FND se obtuvo el **73.37%** de cumplimiento de la Obligaciones de Transparencia.

El INAI dio un término de 20 días para solventar las observaciones del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia indistintamente.

El área de Finanzas es la encargada de cumplimentar con las obligaciones de la FND-Fondo de la Financiera Rural y el día de hoy 31 de octubre se enviarán dichas observaciones de la FND-Fondo de la Financiera Rural mediante la plataforma de la Herramienta de Comunicación del INAI.

La fecha límite para cumplimentar las obligaciones de la FND es el día 19 de noviembre.

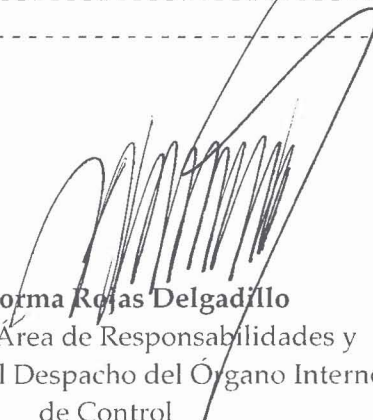
Cabe señalar que se tuvo acercamiento con el personal del INAI, encargados de evaluar el presente y quienes comentaron que somos de los sujetos obligados más destacados en cuanto al porcentaje de cumplimiento, pero como Institución tenemos que cumplir con el 100% tanto en la FND como en la FND-Fondo de la Financiera Rural.

Como el resultado de la FND impacta a todas las áreas se les envió un comunicado con las observaciones en tiempo y forma, con fecha límite para entregar sus observaciones el día 01 de noviembre de 2019. Al día de hoy algunas áreas ya entregaron su información y se encuentran en revisión por parte de la Unidad de Transparencia. El día 15 de noviembre se estará dando cumplimiento a las observaciones de la FND mediante la plataforma de la Herramienta de Comunicación del INAI. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose para constancia la presente acta que firman: el Suplente del Presidente del CT, la Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----



**Lic. Óscar Mauricio Tovar García**  
Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del  
Presidente del Comité de Transparencia



**Lic. Norma Rojas Delgadillo**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Encargada del Despacho del Órgano Interno  
de Control



**Ing. Wences Jiménez Barrios**  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos

**Secretario**



**Mtro. Erick Morgado Rodríguez**  
Subdirector Corporativo Jurídico de  
Normatividad y Consulta

